COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Departamento de Contrataciones

Asunción, 13 de octubre de 2021.

NOTA N°: 1209/2021

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, con el objeto de comunicar la ampliación de Contrato N° 35/2021, en la **MODALIDAD** de la **LCO Nº 08/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAUCHO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, HERRAMIENTAS MENORES, ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS Y BIENES DE CONSUMOS VARIOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTE" - ID Nº 398.045,** a la vez solicitamos la difusión y publicación de la Adenda N° 03 en el Sistema de la DNCP y sirva conceder el Código y Compromiso de Contrataciones al Expediente.

JUSTIFICATIVA: Que, el Contrato N° 35/2021 se ha celebrado con la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de Gs. **34.192.507.- (guaraníes treinta y cuatro millones ciento noventa y dos mil quinientos siete),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes.

Que, en relación a la justificativa de la ampliación solicitada, esta UOC informa que la Unidad recurrente es el Cuartel General del Comando del Ejército. En ese sentido, dentro del predio del Cuartel General del Comando del Ejército existen 103 (ciento tres) viviendas que corresponden a la Villa Militar, las cuales son asignadas en usufructo a los personales Señores Oficiales y Sub Oficiales quienes prestan servicio en el Comando del Ejército. La mayoría de ellas son infraestructuras edilicias que ya datan incluso de los años 1940, motivo por el cual necesitan en forma permanente trabajos de mantenimiento y reparaciones a más de restauración de la pintura de los mismos, de manera a mantener y conservar dichas dependencias en buen estado y presentable tanto para la vista de personas ajenas a la Unidad, así como para el desarrollo normal de las actividades cotidianas de régimen interno y servicios de guarnición propias de estas Unidades Militares.

Los bienes objeto del presente procedimiento serán utilizados para los trabajos de restauración o conservación de la pintura de los edificios y locales de las unidades supra citadas, considerando que la adjudicación en el marco de la licitación de referencia resulto insuficiente para la necesidad real de la misma, motivo por el cual se ha procedido a solicitar la ampliación del Contrato N° 35/2021

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Esperando una repuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones. –

Se adjuntan los siguientes documentos respaldatorias, a la nota.

- ✓ Adenda N° 04.-
- ✓ Resolución N° 125/2021, de la máxima autoridad. -
- ✓ Dictamen Justificativo N° 89/2021

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLACARBALLO
TCNEL DCEM – Jefe Dpto. Contrataciones